Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

arrovas cinco libras a precio de treinta y quatro r.s y a treinta quatro y medio ciento y cincuenta a.s Y entendido por esta Ciud.d Acuerda queda en su Intelig.a y que por los Cavalleros Comisarios de Abasto se procure que siempre que haya motivo de beneficiar al p.o lo hagan presente a esta Ciudad para su resolucion

Pan afrancesado

Vose un Memorial de Fran.co Garcia y demas taoneros en que p.r las razones que expresan de la Carestia que han tomado los trigos suplican a esta Ciudad les conceda su permiso para expender el Pan afrancesado con la rebaja de media onsa, y fabricarlo larguead.o como lo executavan antes, y entendido por esta Ciud.d Acuerda, no ha lugar a la baja de la media onsa que solicitan, y por lo que hace a la figura en la fabrica de dho Pan dijo esta Ciudad que haviendo cesado los motivos porque la prohibio, de luego concede a dhos taoneros fabriquen el enunciado Pan afrancesado en la forma que antes, larguead.o

Que se incluia en los sorteos a d. Fran.co de Borja

El Señor d. Fran.co de Borja dijo, Ya consta a esta Ciud.d que por sus notorias ocupaz.s ya del real servicio como depend.te de su Casa en los años antecedentes manifesto no se le incluie en los Anuales sorteos de Comisiones del dia de S. Bern.do y aora con motivo de haver nombrado por su teniente en el oficio de regidor que exerce el exponente a d. Alonso Espejo Assi por ello como por los demas motivos que le asisten suplica a esta Ciudad que en el proximo sorteo y demas que en adelante ocurran se le tenga presente, y entendido por esta Ciudad Acuerda se practique en adelante lo que dho S.r d. Fran.co de Borja solicita

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Rodriguez Conesa y Nicolas de Madrid sus ess.os

Tacon

Francisco Rodriguez Conesa — Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en catorce de Mayo de mil setecientos setenta y tres se juntaron a Cavildo ordinario los señores d. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de